



Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.

RES. N° 540 /2005

VISTO:

El Expediente N° DCC-009/05-0 que tiene por objeto el llamado a una nueva contratación de la Mesa de Ayuda del Sistema Iurix, y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho marco, por el artículo 2° de la Resolución CM No. 18/2005, se dispuso instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones y al Departamento de Tecnología e Informática para que dieran inicio a los trámites necesarios para el referido llamado.

Que, conforme surge del Dictamen N° 5/2005 de la Comisión de Administración y Financiera, la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CAITIC) realizó gestiones para contratar personal técnico para que preste servicios en la Mesa de Ayuda del Sistema Iurix.

Que al cabo de dichas gestiones de la CAITIC un ex agente de la firma DDS UNITECH fue contratado como líder de la Mesa de Ayuda del Sistema Iurix, y, a la fecha, el referido ex agente se encuentra desarrollando sus tareas en forma satisfactoria.

Que así, el llamado a la nueva contratación de la Mesa de Ayuda del Sistema Iurix ha devenido innecesario y, en consecuencia, resulta procedente dejar sin efecto lo ordenado por el artículo 2 de la Resolución CM No. 18/2005 y proceder al archivo del expediente citado en el VISTO.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución CM N° 18/2005, de conformidad con los términos de la presente.

ARTICULO 2°: Procédase al archivo del expediente CM No. DCC-009/05-0.

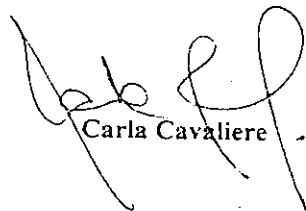
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración y Financiera

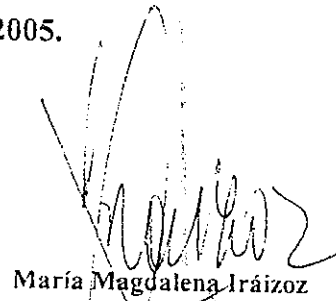


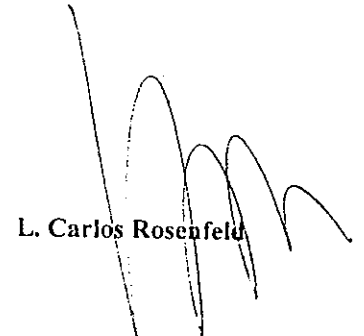
Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires

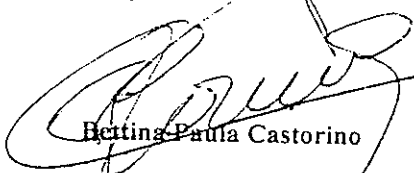
y a la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, publíquese en el Boletín Oficial de esta Ciudad de Buenos Aires, en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

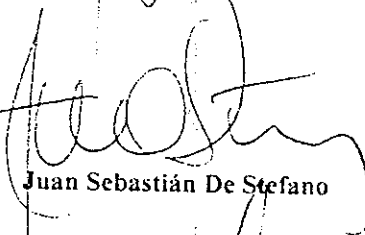
RESOLUCION N° 540 /2005.

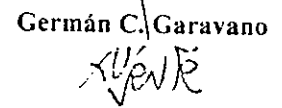

Carla Cavaliere

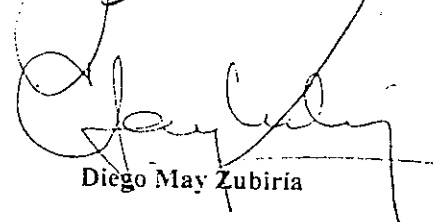

María Magdalena Iraizoz

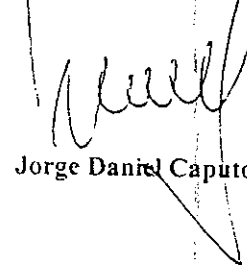

L. Carlos Rosenfeld


Bertina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


Diego May Zubiria


Jorge Daniel Caputo